

Nº 0022-2024/DRS-PUNO-OERRHH.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO CERTIFICO Que el presente documento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL" 13 MAR 2024 Henry Oswaldo Aguilar Guerra FIDATARIO TITULAR RNE Nº 46839221/DRS-PUNO-OERRHH.



Resolución Directoral Regional

Puno, 16 de Enero del 2024

VISTO: El expediente Nº 001 – 2024, que cumple con todos los requisitos establecidos por Ley para la expedición de término del SERUMS, que se adjunta;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley Nº 23330 que establece el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud, a los Profesionales de las Ciencias de la Salud; su Reglamento el Decreto Supremo Nº 005-97-SA, que señala las pautas y procedimientos normativos para la prestación y termino del Servicio Rural Urbano Marginal de Salud; y sus modificatorias;

Que, de acuerdo al Proveído Nº 01822 - 2022 - I, se Autoriza a Doña: MILA ANDIA GARIBAY, identificada con DNI Nº 47839220, profesional de TM - LABORATORIO CLINICO, Colegiatura Nº 15933, titulada de la UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL - LIMA, quien participó en el Primer Proceso SERUMS-2022, para que realice el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud - SERUMS, en la modalidad de REMUNERADO, del 01 de Julio del 2022 al 30 de Abril del 2023 en el Establecimiento de Salud I-3 CENTRO DE ATENCION PRIMARIA III METROPOLITANO DE PUNO, del Distrito de PUNO, Provincia de PUNO, Región PUNO. Establecimiento de Salud considerado de Pobre; QUINTIL DE POBREZA 3.

En uso de las atribuciones conferidas en la Ordenanza Regional Nº 012-2014-GRP-CRP, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno;

Con la visación del Director Ejecutivo de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- EXPEDIR a Doña: MILA ANDIA GARIBAY, profesional de TM - LABORATORIO CLINICO, la presente Resolución que certifica haber cumplido el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud- SERUMS, en la modalidad REMUNERADO, del 01 de Julio del 2022 al 30 de Abril del 2023 en el Establecimiento de Salud I-3 CENTRO DE ATENCION PRIMARIA III METROPOLITANO DE PUNO, del Distrito de PUNO, Provincia de PUNO, Región PUNO. Establecimiento de Salud considerado de Pobre; QUINTIL DE POBREZA 3.

Regístrese y Comuníquese,

(Handwritten signature)
Dr. EDWIN CORRALES MEJIA
Dirección Regional de Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL
C.M.E. 10719



TRANSCRITO PARA LOS FINES PERTINENTES A: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN CONTROL ASIST. INTERCENSO LEGAJOS O.C.I. REMUNERACIONES PAGINA A WEB R.T. DE REJHH CAPACITACION REPOS ARCHIVO OTROS